



ANGOL, 21/09/2021

AUTORIZACION N° 359

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.
b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.
c) Decreto N° 821 del 21 de enero de 2020, que modifica Decreto Supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
d) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis “La Compra Ágil”.
e) Decreto Exento N° 576 del 20 de Marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los Jefes y /o encargado de Finanzas y en los encargados de adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
f) Solicitud de Compras Mantenimiento N°39 de fecha 01 de septiembre 2021, del Director Sr. Alberto Lezano Barriga.
g) Autorización de la compra vía correo electrónico con fecha 13 de septiembre de 2021.
h) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
i) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

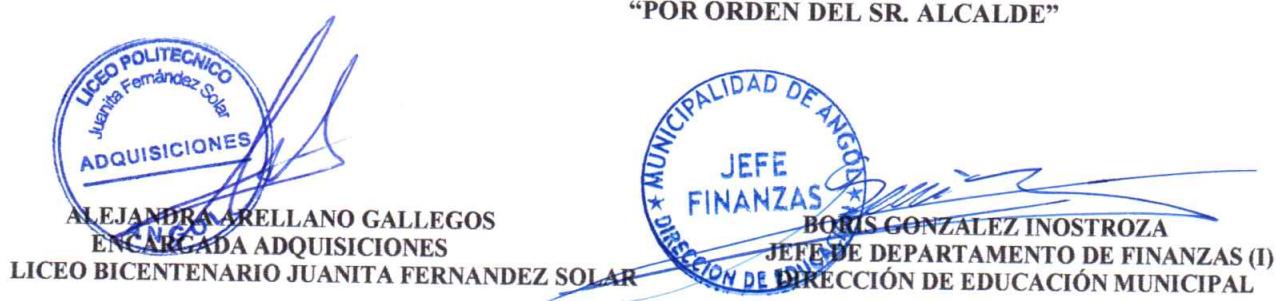
CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar “Servicio de Reparaciones a 01 ascensor electromecánico para Liceo Bicentenario Juanita Fernández Solar de Angol”, con el objetivo de Mantener en óptimas condiciones la funcionalidad.

AUTORIZACION:

- 1.- Emítase la Orden de Compra N° 2749-47-AG21, a SERVICIOS TECNICOS EN ELEVACION JUAN MARCOS ISLA O.R.U.T. 76.776.229-1, para “Servicio de Reparaciones a 01 ascensor electromecánico para Liceo Bicentenario Juanita Fernández Solar de Angol”.
2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la Subvención Mantenimiento, por el monto de \$ 476.000.- IVA Incluido.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**



BGI/ACG/AIB/AAG/aag.

DISTRIBUCION:

- Expediente de Pago.